



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/OPAC/BEL/Q/1  
15 de febrero de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
42º período de sesiones  
15 de mayo a 2 de junio de 2006

**PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN  
DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS**

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL  
EXAMINAR EL INFORME INICIAL DE BÉLGICA  
(CRC/C/OPAC/BEL/1)**

1. En lo relativo al ejercicio de la jurisdicción universal sobre cualquier persona sospechosa o acusada de delitos graves a tenor del derecho internacional, sírvanse facilitar información acerca de las enmiendas introducidas en 2003 a la Ley de "jurisdicción universal", de 1993. Sírvanse aclarar asimismo de qué forma esas enmiendas limitan el ejercicio de la jurisdicción universal sobre los crímenes de guerra, como el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales, o el hecho de obligarlos a participar activamente en hostilidades. Sírvanse facilitar información sobre los casos en que la ley se ha aplicado a las atrocidades cometidas contra niños.
2. Sírvanse indicar si las disposiciones del Protocolo Facultativo se han incorporado plenamente en la legislación interna, y, de no ser así, sírvanse facilitar información sobre las medidas requeridas para hacerlo.
3. Sírvanse proporcionar información sobre el reclutamiento de niños para actividades militares en otros países por parte de extranjeros en Bélgica. Sírvanse indicar además si el Estado Parte puede ejercer la jurisdicción extraterritorial para encausar a los autores de esos delitos.

4. Sírvanse informar acerca de los programas de recuperación física y psicológica y de reintegración social para los niños solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes en Bélgica que hayan participado en conflictos armados o se hayan visto afectados por ellos.
5. Sírvanse proporcionar información sobre la educación y la capacitación que se imparten con respecto a las disposiciones del Protocolo Facultativo, en particular la presencia en los programas de estudios escolares de cursos sobre derechos humanos y derecho humanitario. Sírvanse describir también otras medidas que se hayan adoptado para difundir información sobre el Protocolo Facultativo.
6. Sírvanse facilitar información sobre los contratos firmados (por ejemplo, el requisito de firmar un juramento militar) entre los aspirantes a suboficiales y a oficiales menores de 18 años y el Estado Parte. Sírvanse aclarar asimismo si los aspirantes se consideran civiles o militares.

-----